clamacion de perjuicios en el arrendam.to del servicio de lagrages que tiene á su cargo, se vió lo informado en su razon por la comision que entiende en el ramo con fha. de hoy en el que hecha cargo de la justa pretencion del interesado, sin embargo á no tener este dro. p.a reclamar perjuicios, en justa consideracion á los extraordinarios servicios que prestó en esta Plaza en las ocurrencias que en la misma tubieron lugar en el mes de Febrero de este año por todo es de parecer la comision se abone á dho. arrendador por via de indemnizacion á los referidos perjuicios la cantidad de dos mil quinientos rs. von. Y entendido por este Ayuntam.to

Acuerda: Se aumente la cantidad de mil quinientos rs. sobre el arrendam.to que tiene á su cargo el nominado Cuenca como remuneracion á los indicados perdidas, que ha sufrido, pero queda encargada la comision del ramo de informar y proponer al Ayuntam.to con vista de datos, la suma que por separado debe rebajarse al arriendo de que se trata, por la instalacion del nuevo Ayunt.o de Pozo estrecho, y haber cesado por ello dho. arrendador de la obli-